

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez la presente demanda verbal con constancia de inscripción de la medida de embargo.
25 de mayo de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 799

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Encontrándose programada para el día 26 de mayo de 2021, fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial dentro del presente trámite de servidumbre, debe exaltar el despacho que como quiera que aun persisten en la ciudad bloqueos y perturbación del orden público en algunos sectores, se hace necesario reprogramar la fecha y hora ya fijadas.

Por estas breves razones, el Juzgado,

RESUELVE:

Único: Reprogramar para el día **24 de junio de 2021** a las **9:30 am** para llevar a cabo la inspección judicial prevista en el artículo 376 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ.

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24601933f9bc726bbe9bebe61de0ab3d9cc7a35560c7cb6cd56ac749bbb5d67f**
Documento generado en 25/05/2021 03:19:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL En Estado No. 84 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: 27 de mayo de 2021 a las 7:00 am MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ La secretaria
--